PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

Departamento de Interior y Justicia

Decreto N. 8836.-

POR EL CUAL SE AUTORIZA AL MINISTERIO DE INTERIOR Y JUSTICIA, LA ENTREGA DE ₲.1.400.-, AL REFORMATORIO DE MENORES DE EMBOSCADA.-

Asunción, 24 de Mayo de 1.945.-

Nº. 2053.

VISTA: la nota elevada al Ministerio de Interior y Justicia (Exp.Nº 2.013) por el Director del Reformatorio de Menores de Emboscada, en la cual solicita la suma de ₲.1.500.-, para la reparación de los techos de los Talleres de Zapatería y Carpintería dañados a raiz de un fuerte ventarrón, el 30 de Abril ppdo., el informe favorable del Controlador de Gastos del Anexo B,

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DEL PARAGUAY

D E C R E T A :

Artículo 1º.-Autorízase al Ministerio de Interior y Justicia, la entrega de (₲.1.400.-) UN MIL CUATROCIENTOS GUARANIES, al Reformatorio de Menores de Emboscada, para la reparación de los techos de los Talleres de Zapatería y Carpintería del citado Reformatorio.-

Art.2º.-Entréguese por la Contaduría General de la Nación y Dirección del Tesoro, al Ministerio de Interior y Justicia, la suma autorizada en el Artículo anterior a los efectos del cumplimiento del presente Decreto con cargo de rendir cuenta documentada de su inversión.-

Art.3º.-Impútese esta erogación al Rubro 6,03 (Refacción de edificios etc. y Reformatorio de Menores "Emboscada" Refacción de edificios etc.) del Anexo M, Obras Públicas, del Presupuesto General de Gastos vigente.-

SIGUE EL ...../////....

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

Departamento de Interior y Justicia

Decreto N. 8836.=

Art.4º.-Dése intervención al Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones.-

Art.5º.-Comuníquese,publíquese y dése al Registro Oficial.-

Nº